03/03/2017

ECONOMIST&JURIST

mmartin

Los tribunales madrileños suspenden las ejecuciones hasta que el TJUE resuelva las dudas sobre el vencimiento anticipado

Quedarían paralizadas hasta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) responda las aclaraciones planteadas por el Tribunal Supremo

La Audiencia Provincial de Madrid ha acordado suspender temporalmente las ejecuciones hipotecarias por vencimiento anticipado en los juzgados de Madrid hasta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) responda las **cuestiones planteada por el Tribunal Supremo** en relación a la sentencia que determinó que España no cumplía la normativa europea en esta materia.

Así da constancia un acta fechada el jueves 02 de marzo, en la que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Navalcarnero **suspende una vista** relacionada con este asunto en base a instrucciones dadas por la Audiencia madrileña.

En el documento se da cuenta del contenido del acuerdo “no jurisdiccional de Unificación de Criterios adoptado con fecha 14 de febrero de 2017 en la **Junta Sectorial de magistrados** de las secciones civiles generales y de la sección mercantil de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |